

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales, Modalidad C, en ejidos y comunidades agrarias, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.1889.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 al 8.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153394

EJIDO "VENTORRILLO"

CC. SABINO MALDONADO CARMONA, JOSÉ GREGORIO MALDONADO MÉNDEZ Y AGUSTÍN MALDONADO
TREJO-PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCALIDAD EL VENTORRILLO C.P. 43740

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Octubre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01.UJ274.2015 de fecha 20 de Octubre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 139/2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SEMARNATH/DGRN/6949/15 de fecha 30 de Octubre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Ventorrillo	Cuautepec de Hinojosa	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Ventorrillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	565972.294	2209410.382
2	566088.173	2209356.087
3	566103.988	2209348.3
4	566442.359	2209194.459
5	566446.222	2209192.283
6	567144.406	2208865.167
7	565342.308	2207898.35
8	565248.183	2207846.421
9	565239.809	2207841.903
10	565112.502	2207772.864
11	565022.658	2207724.308

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
RECIBIDO
24 NOV 2015
RECURSOS NATURALES

12	565008.291	2207716.304
13	564989.368	2207705.894
14	564854.567	2207637.45
15	564755.598	2207580.852
16	564573.48	2207481.861
17	564378.06	2207578.636
18	563070.903	2208200.053
19	563465.959	2209067.96
20	564067.084	2208797.335
21	565029.555	2208368.371
22	565056.851	2208355.273
23	565199.211	2208290.55
24	565201.948	2208289.351
25	565209.944	2208285.979
26	565324.699	2208233.683
27	565340.271	2208227.621
28	565438.035	2208183.195
29	565627.074	2208608.745
30	565680.964	2208728.511
31	565717.438	2208803.337

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Ventorrillo	60	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	17/11/25

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Ventorrillo	302.67	256.25	178.37

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Ventorrillo	178.37 (ciento setenta y ocho punto treinta y siete)	12149.69 (doce mil ciento cuarenta y nueve punto sesenta y nueve)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153394

Nombre del predio: Ejido Ventorrillo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida.
1	18/11/15 - 17/11/16	Abies religiosa	48.78	315.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Alnus acuminata (arguta)	48.78	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Arbutus xalapensis	48.78	12.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Pinus leiophylla	48.78	627.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Pinus montezumae	48.78	440.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Pinus patula	48.78	84.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Pinus rudis	48.78	7.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Pinus teocote	48.78	187.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Quercus crassipes	48.78	115.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Quercus laurina	48.78	78.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 17/11/16	Quercus rugosa	48.78	48.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Abies religiosa	34.27	361.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Alnus acuminata (arguta)	34.27	.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Arbutus xalapensis	34.27	4.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Pinus leiophylla	34.27	456.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Pinus montezumae	34.27	300.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Pinus patula	34.27	78.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Pinus rudis	34.27	5.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Pinus teocote	34.27	81.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Quercus crassipes	34.27	35.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Quercus laurina	34.27	50.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/11/16 - 17/11/17	Quercus rugosa	34.27	64.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Abies religiosa	11.03	322.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Arbutus xalapensis	11.03	8.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Pinus leiophylla	11.03	324.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Pinus montezumae	11.03	327.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Pinus patula	11.03	78.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Pinus rudis	11.03	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Pinus teocote	11.03	30.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Quercus crassipes	11.03	51.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Quercus laurina	11.03	42.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/11/17 - 17/11/18	Quercus rugosa	11.03	46.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Abies religiosa	18.1	357.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Arbutus xalapensis	18.1	5.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Pinus leiophylla	18.1	191.59	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15339!

4	18/11/18 - 17/11/19	Pinus montezumae	18.1	253.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Pinus patula	18.1	79.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Pinus rudis	18.1	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Pinus teocote	18.1	54.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Quercus crassipes	18.1	36.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Quercus laurina	18.1	54.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/11/18 - 17/11/19	Quercus rugosa	18.1	53.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Abies religiosa	11.03	470.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Arbutus xalapensis	11.03	3.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Pinus leiophylla	11.03	186.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Pinus montezumae	11.03	318.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Pinus patula	11.03	81.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Pinus rudis	11.03	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Pinus teocote	11.03	28.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Quercus crassipes	11.03	30.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Quercus laurina	11.03	92.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/11/19 - 17/11/20	Quercus rugosa	11.03	91.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Abies religiosa	11.03	347.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Alnus acuminata (arguta)	11.03	3.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Arbutus xalapensis	11.03	8.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Pinus leiophylla	11.03	280.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Pinus montezumae	11.03	126.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Pinus patula	11.03	78.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Pinus rudis	11.03	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Pinus teocote	11.03	43.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Quercus crassipes	11.03	42.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Quercus laurina	11.03	54.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/11/20 - 17/11/21	Quercus rugosa	11.03	51.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Abies religiosa	11.04	311.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Alnus acuminata (arguta)	11.04	9.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Arbutus xalapensis	11.04	9.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Pinus leiophylla	11.04	255.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Pinus montezumae	11.04	132.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Pinus patula	11.04	77.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Pinus rudis	11.04	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Pinus teocote	11.04	55.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Quercus crassipes	11.04	41.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/11/21 - 17/11/22	Quercus laurina	11.04	43.1	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153394

7	18/11/21 - 17/11/22	Quercus rugosa	11.04	39.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Abies religiosa	11.03	311.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Alnus acuminata (arguta)	11.03	24.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Arbutus xalapensis	11.03	7.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Pinus leiophylla	11.03	121.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Pinus montezumae	11.03	251.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Pinus patula	11.03	77.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Pinus rudis	11.03	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Pinus teocote	11.03	70.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Quercus crassipes	11.03	25.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Quercus laurina	11.03	43.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/11/22 - 17/11/23	Quercus rugosa	11.03	37.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Abies religiosa	11.03	322.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Alnus acuminata (arguta)	11.03	5.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Arbutus xalapensis	11.03	10.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus leiophylla	11.03	159.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus montezumae	11.03	100.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus patula	11.03	79.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus pseudostrobus	11.03	2.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus rudis	11.03	9.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Pinus teocote	11.03	201.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Quercus crassipes	11.03	54.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Quercus laurina	11.03	51.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/11/23 - 17/11/24	Quercus rugosa	11.03	56.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Abies religiosa	11.03	340.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Alnus acuminata (arguta)	11.03	5.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Arbutus xalapensis	11.03	10.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus leiophylla	11.03	125.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus montezumae	11.03	80.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus patula	11.03	79.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus pseudostrobus	11.03	5.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus rudis	11.03	18.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Pinus teocote	11.03	227.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Quercus crassipes	11.03	54.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Quercus laurina	11.03	68.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/11/24 - 17/11/25	Quercus rugosa	11.03	85.32	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION

FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ASR-88

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ventorrillo	D-13-016-VEN-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153394

forestales maderables.

13. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.
14. Deberá mantener deseablemente entre 5 y 10 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
15. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
16. Los tratamientos de corta diseminatoria, corta de extracción complementaria, corta de extracción, corta de aclareo, cortos de liberación y cortos de selección, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1889.2015

BITÁCORA: 13/C8-0043/10/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

15339!

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente. medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente.
Lic. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones-ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
C. José Gerardo Olmedo Arista.- Presidente Municipal Constitucional de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.- Presente. gerardo.o.a.2011@hotmail.com
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presénte. asociaciondesilvicultores@hotmail.com

FVC*AVP*JJZR)) 2R

7